

lante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 158/04-8.

Notificado: Comunidad Propietarios Edificio Puerto de Arán II. Último domicilio: C/ Vista Blanca, Edificio Puerto de Arán, II, 18190, Cenes de la Vega, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 27 de septiembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el archivo del expediente por mayoría de edad de A.M.M., nacida el día 2.7.87 (Expte. D-68/98).*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el archivo del expediente y declarar extinguida la tutela sobre A.M.M., por haber cumplido la mayoría de edad el día 2 de julio de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de A.M.M. se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de julio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 103 y 104/04. Que con fecha 5 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Permanente en familia ajena judicial, respecto de los menores J.M.S.P. e I.S.P., nacidos los días 21.9.01 y

19.6.03, respectivamente, hijos de M.ª del Carmen Pérez Alonso, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de octubre 2005.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de Instancia de parte/de oficio, de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
24.703.316	Farfán Rueda, Antonia	PNC
25.288.338	Granados Aguilera, María	PNC
24.855.496	Moreno Martín, Francisca	PNC
24.563.572	Robles Ariza, José	PNC

Málaga, 23 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María Jesús García González.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Jesús García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de septiembre de 2005 del menor R.G., A. expediente núm. 29/92/0517/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a don Nabrer Qablal.*

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nabrer Qablal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción de acogimiento familiar permanente de fecha 15 de septiembre de 2005 del menor E.M., Q., expediente núm. 29/00/063800, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto y anejo de información ambiental, en relación con el trámite de informe ambiental al que debe someterse el acondicionamiento de trazado y ensanche de la carretera A-3302 (SE-138), tramo de Ecija al Villar, promovido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 36 de la Ley 8/2001, de 21 de julio, de Carreteras de Andalucía, las actuaciones de acondicionamiento de carreteras y las mejoras puntuales de trazado y sección se someterán al procedimiento de Informe Ambiental.

En virtud del artículo 4.2 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado mediante Decreto 153/1996, de 30 de abril, y habida cuenta que el Proyecto referenciado en el epígrafe afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la apertura del período de información pública.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto denominado «Acondicionamiento de trazado y ensanche de la carretera A-3302 (SE-138). Tramo de Ecija al Villar», a los efectos de la tramitación del procedimiento de Informe Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de las personas interesadas en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación se relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Córdoba (calle Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, 14071, Córdoba).
- Delegación Provincial de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Míster, 41071, Sevilla).

El plazo de presentación de las alegaciones será de veinte días contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente o a los Ilmos./as. Delegados/as Provinciales, respectivamente.

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde parcial Expte. MO/00013/2005, del monte «Grupo de Montes de Los Barrios», relativo al monte «Las Presillas-El Palancar». Código CA-50001-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre: Matrics Veritas.  
Polígono: 6.  
Parcela: 7.  
Término municipal: Los Barrios.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución